

Diligencia del Ocumido ante de empreñan al Clau-  
suo de hoy 9. de Febrero de 1790.

A consecuencia del recado que por mi el Sr. <sup>mi</sup>  
se dio en la tarde de ayer al Sr. D. Juan José <sup>mi</sup>  
Mansano ensenagado. Canonicgo Doctor de esta  
sta Iglesia con arreglo a lo determinado en el Clau-  
suo que se celebró en la misma tarde para nombro  
de Sr. Cancellario se hizo presente el citado Sr.  
ensenagado al Sr. <sup>mi</sup> en el de esta mañana y  
sentado en el asiento que le correspondia como a Sr.  
el Sr. R. <sup>mi</sup> desde el mio le hizo presente que  
la <sup>mi</sup> arrendiendo a su merito y al desempeño  
con que habia exercido el empleo de Sr. Cancellario  
le habia nombrado para su Cancellario y que  
se le llamaba para darle la Posesion aceptando  
dho empleo y habiendo contestado desde su asien-  
to dio gracias al Sr. <sup>mi</sup> manifestandole aque-  
riendo a el honor que le habia echo y que acepta-  
ba dho empleo por lo que en su seguida uparo al asi-  
ento de Sr. Cancellario que es el inmediato al  
Sr. R. <sup>mi</sup> y puesto en pie hizo el Juramento  
que comprehende la Constit. <sup>mi</sup> 6.ª que empieza  
Desde el berriente; Ego al me; y acaba et ita Juno

y tambien leio las palabras siguientes. hasta  
la palabra exceptis incluye querendo ello jurar.  
quandam y rebollio a seman Tho Senor Can.  
celario en su ariemto dital Cancellario con lo que  
se acabo este acto y de que To el Sr. do fec. y  
se empero el Claustro Pleno habiendo leido la  
Cedula combocaronica

Ledesma  




Carta  
Luro.  
Ban.  
me  
f  
la

D. Jeronimo Lera al Barco veal llamareis  
a Claustro pleno p.<sup>a</sup> manana nuebe dias  
p.<sup>a</sup> vez una d.<sup>a</sup> orden del Consejo en q. se pide info:  
me a la Univ.<sup>a</sup> con motivo de varias representa:  
ciones echas a aquel Supremo Tribunal por los  
Cathedraicos de Preemias en razon de que las  
rentas de sus Cathedras se reduzcan a florines,  
y resolver lo q. se juzgue mas conveniente.  
Fecha lunes 8 de Febrero de 1790 =  
Nadie falte sub pena prestiti iuramenti.

D. D. N. Vicente Torres  
D. D. Alvallos

Maximiliano  
Nicolás  
Juan  
Francisco  
Antonio  
Pedro  
Diego  
Gonzalez  
Pérez  
López  
Santander  
García  
Medina  
Castaño  
Pérez  
López  
García  
Medina  
Castaño



SEÑORES

- + Rector
- + Cancelario
- Mendoza
- Garcia
- Navarro
- Madariaga
- Cartagena
- Toledano
- Muñoz
- + Carpintero
- Bajo
- + Alva
- Recalde
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Lasanta
- Rico
- + Roldan
- Segura
- Martinez
- Alva
- Nieto
- Marin
- Sanchez
- Natividad
- Ocampo
- Forcada
- Blengua
- + Peña
- Alonso
- Arango
- Sanpere
- Herrero
- + Encina
- Ramos
- Varona
- Monsagrati
- Oviedo
- + Vazquez
- Ayala
- Garcia
- + Alonso
- Salas
- + Pozo
- Diaz
- Ridozes

- Anguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- Ayuso
- Texerizo
- Campo
- Valdivia
- Carrasco
- Hinojosa
- Miranda
- Arias
- Cisneros
- + Melendez
- Mota
- + Alvarez
- Estevez
- Casquete
- Mintegui
- Castro
- Pando
- Sierra
- Salazar
- Aransai
- Barcena
- + Almeyda
- Huebra
- Candamo
- Gorordogoicoa

Cea  
 + Fernandez

- Gonzalez
- Ferrer
- Cuesta
- Zunzunegui
- Secades
- Recacho
- Medina
- Otero
- Zepa
- Campal
- Fuentes

- Aragues
- Ortiz
- Garcia

+ Manuel  
 + Leuma

Diputados

Liz.º Pimela  
 M. Josef Palladarez  
 M. Am.º Lopez de Villalobos

Consejeros

M. Juan.º Cortes Mexino  
 M. Julian Urdapilleta  
 M. Luis Delgado  
 M. Diego Ramon  
 M. Santiago de Cuebas  
 M. Juan.º Manichalax  
 M. Domingo Palomo  
 M. Gasparino de Castagno calzon



Clanxno Clavro de 2 de Febrero de 1790.

En 4

Lida la Cedula de Clanxno sepaxienddo echo nela. de  
las Representa<sup>es</sup>. echas al Consejo por los Cath<sup>icos</sup> de Reg<sup>a</sup>. panague  
las Actas de sus Cathedra<sup>es</sup> elee<sup>as</sup> paguen en Florencia y echas al  
mismo nela. de la Rep<sup>a</sup>. de los D<sup>nos</sup> Ayuno y Est<sup>ado</sup> de m<sup>o</sup> d<sup>o</sup> d<sup>o</sup>  
al Consejo persuadiendo estan canado el Calento propuesto por los Cath<sup>icos</sup>  
maticos de Reg<sup>a</sup>. y habiendose lido una Prop<sup>os</sup> del D<sup>no</sup> Ayuno combaen  
siba de las naciones querubos<sup>as</sup> Representan al Consejo se<sup>o</sup> d<sup>o</sup> si deban es  
tan presentes en este Clanxno los sac<sup>os</sup> Cathedmaticos de Reg<sup>a</sup> y repa<sup>o</sup> a bo  
d<sup>o</sup> me<sup>o</sup> estan en la forma siguiente

Q<sup>ue</sup> si no salgan los Cathedmaticos de Reg<sup>a</sup>

el P. Baxo. Jueno deben estar aqui -

S<sup>er</sup> de la Santa Lemio pero quemobota -

S<sup>er</sup> de Prico. Salgan Jueno el dia quemobota Cathed<sup>icos</sup>  
se juran los Cathedmaticos de Propiedad y detenni  
nan sobre el Imperio quemopide -

S<sup>er</sup> de Segunda Salgan los Cath<sup>icos</sup> de Reg<sup>a</sup>

de Sanchez Jueno bota -

S<sup>er</sup> de Blengua. Jueno deben estar en este Clanxno.

de Herrera Jueno bota. y que si botasen los D<sup>nos</sup>  
Ayuno y Barcelona lo p<sup>ro</sup>testa y pide por Ter.  
timonio -

S<sup>er</sup> de Medina Jueno deben de estar en este Clanxno -  
pero que los Teologos deben estar moriendo Cathed<sup>icos</sup>  
de Pannonia Jueno vota -

de Oriedo. Jueno bota -

S<sup>er</sup> de Ayala. Jueno protesta todo lo que haga la Lemio.

AVSA



sin intervención de los Theologos y que  
no se calen-

S. O. Alonso: Inno. estén los Cath<sup>os</sup> de Reg<sup>a</sup>  
pues los opositores.

S. D. Peto voto del Sr. Alonso y Pido que  
antes de resolber el asunto en lo principal  
se expida Cedula de Clausura p.<sup>a</sup> liquidar  
la responsabilidad del Aca. en quanto al  
cumplimiento de Miras y otros particula  
res, y que no den una plumada los Comisarios  
que se nombren para este asunto hasta liqui  
dar a quel particular, y que no exista todo lo  
que se haga sin embargo lo Dho.

R. Diaz: no voto.

A Santa Estamina Dijo O quiere estén o quiere  
salgan todos los Cath<sup>os</sup> de Reg<sup>a</sup> y los  
opositores.

D. Ayuso: No ~~no~~ voto pero quiere se hallen  
presentes los Cath<sup>os</sup> de Reg<sup>a</sup> lo p. no co  
ta y pide por Certimonio y el Sr. P. comando

S. D. Estamina que estén presentes todos.

N.º. Labdibia quere salgan ninguno de los que Cath.  
ni opositor a Carabona  
N.º. Remanda que no se salgan

S. D. Cimenos: Quere Salgan los Cath.ºs de Preg.º  
pero no los que han representado

N.º. D. Mota: Quere Salgan ninguno ni otros

S. D. Almeida: Quere Salgan

N.º. D. Cea: Quere se salgan

N.º. D. Fernandez: Quere se salga ninguno

D. Medina: Quere vota

S. M.º. Lecuna: Salgan

N.º. D. Pimela: Quere se salgan

S. Valladolid: Por del D.º. Cesario

N.º. Ramon: No se salgan

S. Grebar: Quere salgan  
N.º. Michalar: voto de mio

N.º. Castro: quere Salgan

Ocaña voto de mio

N.º. D.º. Cancellario: Quere en presenter si quieren  
pero que combenida se abstenjan



N. S. R. D. N. J. M. Deben estar los Cath.<sup>os</sup>  
de Regencia

Ítem por Acuerdo el que esta por primero de  
este Claustro -

Nota

Visto el Acuerdo p. serrano Imboce  
sobre el particular de desir Señores Comisarios  
para Informar al Consejo de las Repre.<sup>ta</sup>  
ciones echas por los Señores Cathedrales de  
Regencia en nombre de aquellas Rentas de sus  
Cathedras segun havian de reducir y pagar en  
florines y para que asi mismo se hagan cargo e  
Informen a cencia de la Rep.<sup>ta</sup> echas por los S.<sup>res</sup>  
Jhes. Ayuso, Bancena, y Ortiz en que intentan  
hacer bien estar equiborado el Catálogo echas por los S.<sup>res</sup>  
Cathedrales de Regencia y habiendo propuesto  
el Señor R.<sup>or</sup> para que se mande en el Informe  
ales S.<sup>res</sup> Comisarios, la Santa, mandando q.  
Cincoes se conformen el Claustro y por p.  
Acuerdo el que esta por segundo. aavia tiempo  
iano habia ningun Señor Cathed.<sup>o</sup> de Reg.<sup>ta</sup> en el  
Claustro -

Lidema



AVSA





Ac. 1.º Que no estén presentes los S.ºs Cathedaticos de Regencia.

Ac. 2.º Se nombra para Comis.ºs p.ºs Juntos  
man al P.ºmo. Comis.ºn, P.ºmo. Mianada  
~~El Comis.º y Cienecos~~ P.ºmo. La Lanza

Ldo. Alvillos  
P.ºmo.

L.º Truñero

Ledesma  
S.ºmo.

Nota: En 3 de Mayo de 1790, entregue al D.º D.º  
Marcel Duvedo, como Apoderado en el Exped.º de  
los S.ºs Cathedaticos de Reg.º sobre q.º se sepquen  
sus respectivas P.ºtas en florines, la P.º Prov.  
de 14 de Diz.º de 80, q.º trata sobre lo mismo, y  
en q.º se pide informe por el Consejo á con-  
vencencia de varias Representacio.ºs de los Cate-  
draticos de Reg.º y de los D.ºs Ayuso, Barcelona,  
y Cano Ortiz, q.º representaron, no haberse  
contado en el calculo, ó demostrac.º con las  
validas del Utrera; y entrase la citada P.º Prov.  
al D.º Duvedo, con arreglo al informe sobre el  
te acunpto, presentado por los S.ºs Comis.ºs y apro-  
vado en Claustro de 30 de Abril de 1790. Ledesma



Sobre Cancelario:

Con este Clauro, veare el D<sup>to</sup> D<sup>to</sup> de  
de 8 de febrero de 1790, y el de 19 de  
Julio de 1783, y los Clauros de 3 y 15  
de Julio de 1790 =

Para el punto de q<sup>o</sup> no estan pre-  
ventos los Cat<sup>os</sup> de Reg<sup>o</sup> y de  
se trata del punto de Reg<sup>o</sup> de un  
A<sup>to</sup> de veare el Clauro de 31 de Agosto  
de 1772 = Este la voluntad de q<sup>o</sup> se reduce  
con a f<sup>o</sup> de los doctos de los Cat<sup>os</sup>  
D<sup>to</sup> de Reg<sup>o</sup> de veare de las Cortes de  
nos de 23 de Julio, de 14 de Mayo de  
Ago de 1780, y el de 30 de Agosto de 1790 =  
L<sup>o</sup> de 29 de Julio = Memo de Pon  
de Enero de 1791 =

El punto de veare de D<sup>to</sup> de Febrero de  
1790.

El S<sup>o</sup> D<sup>to</sup> de Monarquía. Tomo de  
reunión i hincos de T<sup>o</sup> de Monarquía. Compendio  
ter al empleo de Comandante.

Se otorga su orden completa y veare.

Entan la Q<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

De 1789. enq<sup>o</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

veare de los Cat<sup>os</sup> de Reg<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

con las nuevas de los Cat<sup>os</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

Se otorga su orden completa y veare.

Entan la Q<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

De 1789. enq<sup>o</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

veare de los Cat<sup>os</sup> de Reg<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

con las nuevas de los Cat<sup>os</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

Se otorga su orden completa y veare.

Entan la Q<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

De 1789. enq<sup>o</sup> de D<sup>to</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.

veare de los Cat<sup>os</sup> de Reg<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> de Mayo de 14 de D<sup>to</sup>.